



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 1º de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 601/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/20-11 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00013728-2/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Alicia Baridón Gómez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita la designación interina de Martiniano Rodríguez en el cargo de Prosecretario Coadyuvante y la promoción interina de Carolina López Guevara al cargo de Oficial, a partir del 1º de junio de 2026.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 165/2026, que Martiniano Rodríguez reviste el cargo de Oficial en el Juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, conforme Res. Presidencia N° 499/2024. Se solicita su designación en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el que se encuentra confirmado Conrado Panigadi -a quien se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1º de junio de 2026 y mientras dure el ejercicio de sus funciones, mediante Res. Presidencia N° 444/2026-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que Carolina López Guevara reviste el cargo de Escribiente en el Juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, conforme Res. Presidencia N° 499/2024. Se solicita su promoción al cargo de Oficial en el cual se encuentra confirmado Martiniano Rodríguez -conforme lo referido precedentemente-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Martiniano Rodríguez (Legajo N° 8988) en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a Conrado Panigadi, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Promover a Carolina López Guevara (Legajo N° 3646) al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Martiniano Rodríguez en un cargo de superior jerarquía.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 601/2026